



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



208

BUENOS AIRES, 4 MAR 2008

VISTO el Expediente N° S01:0289122/2007 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY elevó a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Componente: "PROGRAMA DE EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Reconocimiento de Gastos a la Cámara del Tabaco de JUJUY" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, aprobado por la Resolución N° 2 de fecha 14 de enero de 2008 de la citada Secretaría, con financiación y recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2005, suscripto entre la mencionada Secretaría y el Gobierno de la Provincia de JUJUY, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada presentación del MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY fue aprobada mediante la Resolución N° 2 de fecha 14 enero de 2008 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$475.535,22), de acuerdo al proyecto de resolución incorporado al expediente a fojas 347/350, arrastrando un error contenido en el Informe Técnico N° 29/2007, incorporado al expediente a fojas 318/321, que dio lugar a la observación efectuada por la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, obrante a fojas 330, y a una modificación en el proyecto de resolución,

M.E. y P. PROYECTO N°
993

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



208

incorporado al expediente a fojas 331/336.

Que en Folio 334 se incorporó la página que contiene el texto que fue modificado en el nuevo proyecto de resolución.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 del 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Resolución N° 2 del 14 enero de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el siguiente:

"ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY, en el marco del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, destinada al financiamiento del Componente: "PROGRAMA DE EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Reconocimiento de Gastos a la Cámara del Tabaco de JUJUY", por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$485.535,22)."

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 9° de la citada Resolución N° 2/08, por el siguiente:

M.E.yP. PROYECTO N° 993



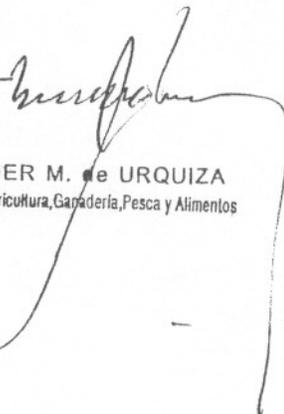
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"ARTICULO 9º.- El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE EXTENSION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y COMUNICACION", Subcomponente: "Reconocimiento de Gastos a la Cámara del Tabaco de JUJUY", por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$485.535,22), será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsable a la Cuenta Corriente N° 488102807/4 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal San Salvador de Jujuy, cuyo titular es la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado."

ARTICULO 3º.- El monto aprobado en el Artículo 1º deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3.310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.-5000/357-L.25.465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 208


Dr. JAVIER M. de URQUIZA
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E.yP.
PROYECTO N°
993